SECRETARIA.- San Bernardo del Viento, veintiocho (28) de julio de 2021. Señor Juez, fijadas las agencias en derecho en auto anterior, procedo a efectuar, para su aprobación la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho \$1.153.712.00

Notificación Personal \$11.000.00

Notificación por Aviso \$11.000.00

Total \$1.175.712.00

La secretaria

MARÍA FERNANDA MANGONES DÍAZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: DAVID MEDINA GENES

RADICADO: 2018-00115

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que fue revisado el expediente, el juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 C.G.P., dispondrá la aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de las costas practicada por la secretaria.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - San Bernardo Del Viento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf8826efd58a0cc9833e29e8fe1bf54bcd8a009ecbe36943c126b7e7152e1e3a Documento generado en 03/08/2021 07:35:38 p. m. Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica